



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2012-GM-MDC
Cieneguilla, 28 de setiembre de 2012.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTA:

El Informe N° 270-2012-GAJ-MDC, de fecha 28 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 113-2012-GAFC/MDC, de fecha 28 de setiembre de 2012, la Gerencia de Administración Finanzas y Contabilidad, solicita la inclusión de proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;



CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 002-2012-GM-MDC, de fecha 12 de enero de 2012;



Que, mediante Informe N° 483-2012-SGL/MDC, de fecha 28 de setiembre de 2012, la Subgerencia de Logística, solicita la INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) el proyecto de la Obra denominada "CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO - ZONA A, DISTRITO DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA", con código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 198327, para el presente ejercicio; por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 3'206,017.00 (Tres millones doscientos seis mil diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), monto que responde al proceso de selección: LICITACIÓN PÚBLICA - LP, objeto OBRA, con Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS y 5 RECURSOS DETERMINADOS; el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2012-GM-MDC, de fecha 27 de junio de 2012, por lo que se requiere la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones - PAC, a fin de efectuar el proceso de selección conforme a las normas vigentes;



Que, mediante Informe N° 075-2012-GPP/MDC, de fecha 10 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha modificado el presupuesto a nivel Centro de Costos, vía créditos y anulación, habilitando en la tarea de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el monto S/. 3'206,017.00 (Tres millones doscientos seis mil diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación de la obra detallada anteriormente;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, y;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, refiere que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, el valor referencial difiera en mas del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápite último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad y Subgerencia de Logística;

RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR LA ONCEAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para la ejecución Fiscal 2012, conforme a lo siguiente:

INCLUIR:



- Incluir el proyecto de la Obra denominada "CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO - ZONA A, DISTRITO DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA", con código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 198327, para el presente ejercicio; por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 3'206,017.00 (Tres millones doscientos seis mil diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), monto que responde al proceso de selección: LICITACIÓN PÚBLICA - LP, objeto OBRA, con Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS y 5 RECURSOS DETERMINADOS, para el presente ejercicio.



Artículo Segundo.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE - y al programa Mi empresa - Compras MI PERÚ, de conformidad con las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municipalidadcieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciociudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

LUIS PEÑAYO AGUIRRE ARREAZA
Gerente Municipal